

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA

H. AYUNTAMIENTO DE COMALA

2024-2027

Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

PERIODO 2025

Actividades que desarrollan las áreas del IMMC

Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca:

- Proponer programas y actividades que deba desarrollar el instituto
- Formular y presentar anualmente el anteproyecto de presupuesto del Instituto, para someterlo a Consejo Directivo.
- Establecer mecanismos de planeación enmarcados en la eficiencia y eficacia del instituto.
- Implementar instrumentos de evaluación y seguimiento para medir el impacto social de los programas, actividades, y gestiones realizadas y presentarlos a través de informes y estados financieros.
- Celebrar en nombre del Instituto convenios, contratos y acuerdos.

Coordinación Administrativa:

- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, estableciendo medidas para su optimización.
- Realizar la planeación, el desarrollo y la supervisión de actividades.
- Auxiliar en los procesos contables y administrativos que se tengan como responsabilidad al Ser Sujeto Obligatorio, conforme a los lineamientos que se establezcan la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal, la Estatal o la Federal.
- Atender la administración eficiente y transparente del presupuesto asignado y su rendición de cuentas.

“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.

- Generar informes de actividades y estados financieros de forma trimestral y anual en conjunto con las otras áreas

Trabajo Social:

- Orientación de primer contacto a mujeres que requieran el servicio mediante la aplicación de entrevista inicial.
- Realizar la valoración de riesgo en la que se determine el nivel de urgencia de las usuarias.
- Apoyar a las mujeres para que sean capaces de manifestar sus necesidades.
- Actuar para reducir el riesgo y fortalecer sus redes de apoyo.
- Desarrollo de planes de trabajo, talleres, capacitaciones, y programas de prevención de violencias.
- Llenado de registro y seguimiento de las mujeres usuarias.
- Manejo de referencias y contra referencias.
- Realizar las gestiones comunitarias que requieran las mujeres usuarias

Asesoría Jurídica:

- Atención de mujer que requieran el servicio
- Brindar asesoría para la elaboración de instrumentos de información y profesionalización sobre aspectos jurídicos vinculados con la prevención y atención de la violencia de género y los Derechos Humanos de las mujeres.
- Realizar la revisión y compilación de reglamentos municipales y la legislación estatal, federal e internacional.

Asesoría Psicológica:

- Consejería y acompañamiento psicológico a mujeres, niñas y niños
- Desarrollo de planes de trabajo, talleres, capacitaciones y programas de prevención.
- Facilitación de grupos.
- Generar diagnósticos, planes de tratamiento, e integración de expediente de las mujeres consultantes, niñas y niños.
- Diseño e impartición de talleres y dinámicas de grupo.
- Detección de necesidades de formación y desarrollo de habilidades de los grupos.

Atentamente

Comala, Col., a 31 de diciembre de 2025

**C. ESTHER NEGRETE ALVAREZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER COMALTECA**